



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 499/2011**  
**Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2011**

VISTO:

El dictado de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante el Programa PEUZO en el año 2012;

La pertenencia de la Asignatura “Enfermería Familiar III” al Departamento de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que la designación de los docentes de dicha asignatura es atribución del Departamento de Ciencias de la Salud,

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 15 de diciembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Mg. Sara Mercado (Legajo 12183), para cumplir funciones de Profesora Adjunta en el dictado de la asignatura “Enfermería Familiar III” de la Lic. en Enfermería en la localidad de Pigüé.

ARTICULO 2º: La vigencia de la presente designación comprende desde el inicio del 1º cuatrimestre de 2012 hasta el 31 de agosto de 2012.

ARTICULO 3º: Por la prestación de sus servicios, la Mg. Sara Mercado percibirá una remuneración **bruta total** de pesos siete mil seiscientos cuarenta y siete (\$ 7.647) que se pagará como asignación complementaria en tres pagos iguales mensuales consecutivos, que incluye la proporción del S.A.C y está sujeta a los descuentos de ley.

ARTICULO 4º: La erogación del presente contrato será financiado por la UPSO en el marco del Convenio para la implementación del Programa PEUZO.

ARTICULO 5º: Regístrese, caratúlese por Mesa General de entradas y pase al PEUZO a sus efectos. Cumplido, archívese.